

# Exportaciones

• 32 páginas

• 3 secciones

• Año 20 N° 7040

• Viernes 4 de diciembre de 1992

• Ecuador

22 Guayaquil, viernes 4 de diciembre de 1992

00-00001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA PEPERIANA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA PEPERIANA S.A , se otorgó en la ciudad de Guayaquil , el 26 de junio de 1992, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002847 el 19 NOV. 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3011 L.I el 26 de noviembre 1992

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA PEPERIANA S.A y tiene un plazo de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta reventa, arrendamiento, comodato, usufructo, mandato, administración y toda clase de inversiones y negociaciones relacionadas con bienes inmuebles . La compañía podrá también importar, exportar, producir y comercializar toda clase de materiales de la construcción para edificaciones de todo tipo. A la negociación de acciones, participaciones y obligaciones en el capital de empresas; compraventa, arrendamiento, usufructo, mandato, comisión y administración de instalaciones agropecuarias e industriales y a la fabricación y/o exportación, importación y comercialización de toda clase de productos, materiales, equipos y maquinarias agropecuarias e industriales.- En fin, la compañía podrá dentro de lo que legalmente le fuere permitido y una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos de ley, celebrar todo acto o negocio jurídico relacionado con su objeto para el mejor cumplimiento del mismo.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 500.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General, y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, quién necesitará autorización del Directorio para actos y contratos cuya cuantía exceda del 40% del capital social así como para adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles.

Guayaquil, 1 de diciembre de 1992  
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL